COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 22 de marzo de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 03/2021

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 43/2020 PARA LA "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y PORCELANA" - EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2020. - ID Nº 379.516. ----------

VISTO: La Nota N° 313 de fecha 22 de marzo de 2021, del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército, elevado por el conducto jerárquico correspondiente. ----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Ampliación del Contrato N° 43/2020 **PARA LA "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y PORCELANA" - EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2020. - ID Nº 379.516.** ----------

Que, la presente solicitud obedece a la finalidad de contar en disponibilidad inmediata de los bienes y servicios indicados en dicha nota, para el normal desarrollo de las actividades institucionales. ----------

Que la Ley Nº 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, en su Art. **Artículo 63.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios** - expresa: "……*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…* ".----------

Que, la Asesoría Jurídica de la UOC del Centro Financiero N° 2 se expidió en los términos de su Dictamen N° 29 de fecha 22 de marzo de 2021, donde se recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército a los efectos de que se dicte la Resolución a lo solicitado, con la Adenda del Contrato respectivo. ----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 2992/19, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante. ----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios: ----------

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
RESUELVE:

1°.- Disponer la Ampliación del **CONTRATO N° 43/2020 PARA LA "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y PORCELANA" - EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 12/2020. - ID N° 379.516,** por un monto total de **Gs. 8.214.205.- (Guaraníes ocho millones doscientos catorce mil doscientos cinco).**----------

2°.- Imputar el monto ampliado con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2021, al siguiente Programa y Sub Programa Presupuestario:

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	Ampliado
1	1	0	25	344	10	1	11	ACADEMIL	6.508.245
1	1	0	14	344	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	1.705.960
TOTAL AMPLIADO									8.214.205

Por un monto total ampliado de **Gs. 8.214.205.- (Guaraníes ocho millones doscientos catorce mil doscientos cinco).**----------

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones realice los trámites necesarios para formalizar la adenda respectiva, y las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. ----------

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL. EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército